



DECRETO N° 0036

NEUQUÉN, 12 ENE 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 78-M-09, originado en la Nota N° 001/09 producida por la Secretaría de Economía, mediante la cual eleva detalle de los montos para los Fondos Permanentes Generales y Específicos, con sus respectivos titulares, solicitando se establezcan los mismos para el Ejercicio 2009; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contabilidad dependiente de la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que las cifras se corresponden con las necesidades de cada área y se han establecido sobre la base de criterios de austeridad y prudencia;

Que los mismos estarán destinados a atender erogaciones que de acuerdo a sus características, modalidades o urgencias, no permitan aguardar la realización del trámite administrativo de liberación de fondos;

Que en atención a lo solicitado por el señor Secretario de Economía, tomó intervención la Dirección General de Contabilidad de la Contaduría Municipal, elevando el proyecto citado en el Visto;

Que ante lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal estableciendo dichos Fondos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2009, con sus respectivos titulares, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente, conforme lo requerido por la Secretaría de Economía mediante Nota N° 001/09.-

Artículo 2º) ESTABLECER un monto máximo de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** por factura, en las rendiciones de los Fondos Permanentes Generales, y **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** para los Fondos Permanentes Específicos, con excepción de los siguientes: Fondo de

Intendencia, cuyo monto máximo será de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** por factura; y Fondo de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, cuyo límite por factura será de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-)**.

Artículo 3º) ESTABLECER que la reglamentación a aplicar para el manejo y ----- rendición de dichos Fondos es la dispuesta por Decreto N° 0527/03.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaría de Gobierno; de Economía; de Servicios Urbanos; de Cultura y Deportes; y de Desarrollo Local y Turismo a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
DE SOUZA
YANES
BUFFOLO
SMOLJAN
TODERO.-

Dr. FARIZANO FARIZANO
Director General de Asesoría
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Montevideo

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1702
Fecha: 23 / 01 / 09



ANEXO I:

Fondos Permanentes Generales	Responsable	Importe
Juzgado N° 1	Calabrese, Gabriel	\$ 3.000.00
Juzgado N° 2	López, Jorge Carlos	\$ 3.000.00
Intendencia	Osés, Viviana	\$ 5.000.00
Secretaría de Gobierno	Mansilla, Mariano	\$ 3.000.00
Secretaría de Economía	Yanes, Carlos	\$ 3.000.00
Secretaría de Servicios Urbanos	Buffolo, Marta	\$ 3.000.00
Sec. de Desarrollo Social y Relac. Institucionales	De Souza, Antonio	\$ 3.000.00
Sec. de Coordinación e Infraestructura	Gamarra, Marcelo	\$ 3.000.00
Secretaría de Cultura y Deportes	Smoljan, Oscar	\$ 3.000.00
Secretaría de Desarrollo Local y Turismo	Todero, Pablo	\$ 3.000.00
Sec. de Derechos Humanos y Sociales	Escobar, Jesús	\$ 3.000.00
Contaduría Municipal	Artaza, José Luis	\$ 3.000.00
Subsecretaría de Recursos Humanos	Quintriqueo, Carlos	\$ 2.500.00
Subsecretaría Legal y Técnica	Torrealday, Fabricio	\$ 2.500.00
Subsecretaría de Gobierno	Dobrusin, Raúl	\$ 2.500.00
Subsecretaría de Desarrollo Social	Rimaniol, Mario	\$ 2.500.00
Subsecretaría de Deportes	Vidal, Alejandro	\$ 2.500.00
Subsecretaría de Hacienda	Gamarra, Sebastián	\$ 2.500.00
Administración Municipal de Ingresos Públicos	Salazar, Omar	\$ 2.500.00
Órgano de Control de Servicios Concesionados	Palladino, Fernando	\$ 2.500.00
Subsecretaría de Medio Ambiente	Roca, Juan Carlos	\$ 2.500.00
Subsecretaría de Servicios Urbanos	Gerez, José Lazaro	\$ 2.500.00
Subsecretaría de Gestión Urbana	Chaneton, Carlos	\$ 2.500.00
Subsecretaría de Viviendas	Di Camillo, Carlos	\$ 2.500.00
Subsecretaría de Obras Públicas	Monzani, Guillermo	\$ 2.500.00
Subsecretaría de Coordinación	Haique, Ana	\$ 2.500.00
Unidad de Desconcentración Municipal	Villar, Julián	\$ 2.500.00
Subsecretaría de Cultura	Marcel, Carlos	\$ 2.500.00
Subsec. de Relaciones Institucionales	Peláez, Juan	\$ 2.500.00
Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo	Rodríguez, Pablo	\$ 2.500.00
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos	Quirinali, Ángel A.	\$ 2.000.00
Unidad de Intendencia	Carballal, Pablo	\$ 2.000.00
Delegación Progreso	Valdez, Javier	\$ 2.500.00
Dirección Municipal de Det. Tributaria	Metzger, Rodolfo	\$ 1.500.00
Fondos Permanentes Específicos	Responsable	Importe
Fondo Especial de Repuestos y Reparaciones	Buffolo, Marta/ Gerez, José Lazaro	\$ 20.000.00
Dirección Municipal de Compras y Contrataciones	Benko, José G./Garello, Rosa	\$ 15.000.00
Fdo. Programa de Ejecuciones	Oliva, Horacio	\$ 5.000.00
Dirección Municipal de Gestión Tributaria	Quilodrán, Vilma	\$ 1.500.00
Fopeal	Gamarra, Sebastián/ Monge, César M.	\$ 10.000.00

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
CALLE SAN MARTÍN 1000
5500 NEUQUÉN, ARGENTINA
TEL: (0229) 4422000
WWW.MUNICIPIO.NEQUEN.GOV.AR